



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Modernización
de Estructuras Municipales

ANEXO I

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DISEÑADOR GRAFICO PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS EN DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

1. Objeto del contrato.

Es objeto del contrato es la contratación de un diseñador gráfico para la prestación de sus servicios en el Ayuntamiento de Alicante.

2. Descripción de las tareas a realizar y perfil del adjudicatario.

Para llevar a cabo los servicios de diseño gráfico que se requieran en el Ayuntamiento de Alicante, el adjudicatario deberá ser experto en las siguientes materias:

- Diseño gráfico.
- Usabilidad y diseño de interfaces gráficas (tanto de aplicaciones de escritorio, como de aplicaciones y páginas web, y aplicaciones móviles)
- Diseño Web.
- Debe ser capaz de proponer y diseñar diferentes alternativas de interfaces para las aplicaciones y páginas Web que sean necesarias en el desarrollo de los proyectos municipales de la Concejalía de Modernización, con el objetivo de conseguir la necesaria calidad y facilidad en el uso de dichas interfaces por parte de los usuarios.

Al ser una persona que va a realizar un trabajo transversal en el Servicio de Modernización de Estructuras Municipales del Ayuntamiento de Alicante, se considera necesario concretar las herramientas y lenguajes serían necesarios para llevarlos a cabo y que se exponen a continuación:

- Para la parte de diseño gráfico, en OperSource, debería ser un experto en GIMP.
- Para el diseño web, lo que se encarga es de la maquetación de los elementos en las páginas, experto en Bootstrap, experto en tecnologías (HTML5, CSS3, JAVASCRIPT).

3. Tipo de licitación.

El tipo de licitación, correspondiente a la duración del contrato, es de **9.600,00 €**, IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21% (**2.016,00€**) hacen un total de **11.616,00€ (incluido IVA)**.



4. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es de **9.600,00€**, IVA no incluido.

5. Aplicación Presupuestaria.

El valor estimado del contrato tendrá aplicación al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 26-920-2279934, "Trabajos realizados por empresas servicios externos informática", del Presupuesto Municipal.

6. Forma de pago.

La forma de pago será por mes vencido.

7. Duración del contrato y ejecución del mismo.

El periodo de ejecución del contrato es de cinco meses y quince días, a partir del 15 de julio de 2016.

8. Modificación del contrato.

No se contemplan modificaciones del contrato salvo que por razones de causa mayor o causas imprevistas tenga que modificarse el plazo de ejecución. Para ello será preceptivo informe favorable de los responsables del contrato.

10. Documentación a aportar junto a la oferta.

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar toda la información complementaria que considere de interés, la oferta técnica habrá de estar estructurada de la siguiente forma:

Índice:

- Características generales:
 - Identificación del contrato al cual se refiere la Oferta.
 - Acatamento con caracter general de las condiciones del pliego.
 - Datos del profesional interesado.
- Experiencia profesional en los campos relacionados en el apartado 6. Se indicará año de realización, proyecto (nombre y descripción), herramientas utilizadas, tiempo de realización, destinatario del proyecto.
- Cursos realizados en las materias relacionadas en el apartado 6. Se indicará fecha del curso, duración, nombre del curso, empresa organizadora.
- Prestaciones superiores o complementarias a las exigidas.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Modernización
de Estructuras Municipales

- Valoración de la Oferta.

En cualquier momento se podrá solicitar que se acrediten la experiencia profesional y/o los cursos realizados mediante certificados e informes.

11. Confidencialidad

Todos los trabajos que se realicen, mientras no se publiquen en una plataforma colaborativa, tendrán carácter confidencial, no pudiendo el adjudicatario utilizar para sí ni proporcionar a terceros, datos o información alguna de los trabajos contratados sin autorización escrita del Ayuntamiento de Alicante, estando, por tanto, obligado a ponder todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado tanto de la información y documentación recibida del Ayuntamiento de Alicante, como de los resultados obtenidos del trabajo realizado.

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos LO15/1999 de 13 de diciembre y el RD 1720/2008 de 20 de febrero de desarrollo de la anterior.

Alicante, 6 de julio de 2016

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO



Fdo. Javier Morales Belvis.

